

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1691/2016. (PP. 377/2019).

NIG: 2906742C20160038769.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1691/2016. Negociado: 1.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Jurado Uniformes, S.L.

Procuradora: Sra. Claudia Lilian Rodríguez Prieto.

Contra: Raquel Trescastro Porcel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En este Juzgado de 1.^a Instancia núm. Tres de Málaga se sigue Procedimiento Ordinario núm. 1691/2016, formulado por Jurado Uniformes, S.L., en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Raquel Trescastro Porcel, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»